

DECLARACION RESPONSABLE INICIO ACTIVIDADES Y/O OBRAS DE ADECUACION LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de:

Nombre y apellidos / Razón social:

D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Notificación electrónica: Si Ud. prefiere optar por recibir las notificaciones correspondientes a este procedimiento de forma electrónica, debe darse de alta en la sede electrónica en la siguiente dirección de internet: **sede.calahorra.es** en el apartado **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**, al procedimiento

OBJETO Y DESCRIPCION

☐ Inicio y desarrollo de actividad comercial/servicio

☐ Obras acondicionamiento local

DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA

Emplazamiento:

Epigrafe IAE:

Descripción de la obra:

Descripción de la actividad:

Denominación del establecimiento:

Superficie total en m2 del establecimiento :

Presupuesto:

Superficie útil en m2 de exposición y venta :

Servicios higiénicos: Nº aseos Superf.:

Referencia catastral:

Aforo :

☐ La actividad no afecta al patrimonio histórico-artístico ni al uso privativo y ocupación de bienes de dominio público

AUTORIZACIONES

☐ **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

☐ Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura

☐ Presupuesto detallado de la obra

☐ Justificante del pago de la Tasa por obras y del ICIO correspondiente

☐ Croquis de fachada con letrero en su caso

☐ Croquis de planta del local en su caso

☐ Justificante del deposito de la fianza en su caso.

☐ Copia del Alta o variación en el Impuesto sobre Actividades

☐ Documentación acreditativa de la representación.

Económicas (IAE)

BONIFICACIONES

☐ **SOLICITO** bonificación del ICIO, según Ordenanza, y compensación de la Tasa de licencias urbanísticas, si procede.

- ☐ Aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar con colectores homologados (No sustitución, reforma o conservación de sistemas preexistentes): 50%
- ☐ Mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad para discapacitados y mayores de 65 años (Acreditación de minusvalía y DNI) (No nueva planta o nuevas actividades): 50%
- ☐ Rehabilitación no incluidas en el ámbito de subvenciones con PEM $\leq$ 10.000,00 €: 25%
- ☐ Adaptación de comercios (cambio de actividad o continuación existente): 25%
- ☐ Nuevas industrias en polígonos industriales: 10%

Construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal: 95%

- ☐ Traslado de empresas en núcleo urbano a polígono industrial
- ☐ Traslado de empresas fuera de ordenación o de imposible ampliación.
- ☐ Reparación o pintado de fachadas.
- ☐ Construcciones, instalaciones u obras dentro del ámbito de "Casco Histórico". (Según plano).
- ☐ Casos que concurren circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo de especial interés o utilidad municipal.

DECLARACION RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:**

☐ OBRAS

Que las obras se ejecutarán de acuerdo con las condiciones generales establecidas en la vigente legislación y en el planeamiento vigente (PGM BOR nº 12 de 25 de enero de 2007), no requiriendo la redacción de proyecto de conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación.

Que el edificio donde se ejecutarán las obras no se encuentra incluido en el Catalogo de Protección del Plan General Municipal.

Que en caso de resultar necesario la colocación de andamio o grúa se solicitará la correspondiente licencia municipal.

Que ☐SI -☐NO resulta necesario la ocupación de la vía pública (contenedor, acopio material...)

Que la gestión de residuos que se generen en las obras se realizará de acuerdo al Real Decreto 105/2008.

Que comunica que iniciará la obra a partir del día

(En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación)

☐ **ACTIVIDADES CON GRUPO DE EPIGRAFE** 615.6, 646.8, 647.4, 651, 653, 654, 656, 657, 659, 662.1, 662.2, 665, 755, 833, 834, 841, 842, 843.1, 843.2, 843.5, 844, 849.1, 849.2, 849.3, 849.7, 854.1, 854.2, 855.3, 856.1, 856.2, 861, 862, 932.1, 932.2, 933.1, 933.2, 933.9, 962.1, 973, 974, 979.1, 979.2, 979.3, 979.9, 989.1 y 999 DEL ANEXO

Que la actividad solicitada resulta permitida y compatible en el emplazamiento indicado según del Plan General Municipal.

Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido, de accesibilidad, protección contra incendios y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.

Que ha presentado el boletín de instalación eléctrica en el organismo correspondiente.

Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.

Que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluida la posesión del proyecto firmado por técnico competente cuando corresponda.

Que cuenta con la documentación y autorizaciones específicas de la actividad según la normativa sectorial de aplicación que no sea de competencia municipal.

Que mantendré el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

Que comunica que iniciará la actividad a partir del día

(En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

DECLARACION RESPONSABLE INICIO ACTIVIDADES Y/O OBRAS DE ADECUACION LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE

☐ ACTIVIDADES CON GRUPO DE EPIGRAFE 435.2, 439.2, 442.9, 452, 454, 474.3, 491.1, 495.9, 641, 642, 643, 644, 645, 647, 652, 691, 691.9, 966.1, 971, 972 y 975 DEL ANEXO

Además de lo indicado en el anterior grupo de actividades se cuenta con la documentación específica relativa al cumplimiento en materia de: prevención y protección contra incendios, instalación de aire comprimido, instalación eléctrica, registros industriales, emisiones atmosféricas, gestión de residuos, vertidos de aguas residuales, almacenamiento de productos petrolíferos e instalaciones de confort humano, en los casos que proceda dependiendo del tipo de actividad.

En Calahorra a
El Solicitante

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “ la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la Ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.

El art. 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre dispone que la presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.)